



CS/1300/1100785451/17/PNSP

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de Suministro de instrumental de quirófanos servicios de urología y Ginecología del Hospital , mediante Procedimiento Negociado Sin Publicidad, PUBLICIDAD conforme a los artículos 138, 169, 170, 173, 176, 177 y 178 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

Vista la propuesta por Mesa contratación constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del Contrato de Suministros de referencia, de acuerdo con la siguiente ponderación:

Lotes	Empresa	Puntuación criterios subjetivos	Puntuación criterios objetivos	Puntuación económica	Puntuación total
1	KARL STORZ ENDOSCOPIA IBERICA, S.A.	18	8	67,00	93,00
1	MARIANO BO	18	6	45,90	69,90
1	OLYMPUS IBERIA S.A.U.	16	6	61,87	83,87
2	KARL STORZ ENDOSCOPIA IBERICA, S.A.	16	9	67,00	92,00
3	KARL STORZ ENDOSCOPIA IBERICA, S.A.	18	10	59,37	87,37
3	OLYMPUS IBERIA, S.A.U.	18	10	65,00	93,00
4	OLYMPUS IBERIA S.A.U.	17	8	61,46	86,46
4	KARL STORZ ENDOSCOPIA IBERICA, S.A.	18	10	67,00	95,00
4	MARIANO BO	17	8	53,75	78,75

Visto que las empresas propuestas como adjudicatarias han presentado la documentación requerida y ha constituido las garantías definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado texto refundido, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos Administrativos y de Gestión del Servicio Murciano de Salud,



RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de Suministro de instrumental de quirófanos servicios de urología y Ginecología del Hospital

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

Empresa
OLYMPUS IBERIA , S.A.U.
MARIANO BO, S.A.
KARL STORZ ENDOSCOPIA IBERICA, S.A.
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.

Tercero.- La relación de empresas cuyas ofertas no han sido admitidas, es la siguiente:

Lote	Empresa	Motivos de exclusión
	BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	Según informe técnico no cumple con lo solicitado en el pliego técnico, presenta material de un solo uso, por lo que no pueden valorar la oferta, ya que no se ajusta a lo solicitado.

Cuarto.- Adjudicar la contratación de Suministro de instrumental de quirófanos servicios de urología y Ginecología del Hospital, a las siguientes empresas por los importes que se señalan, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que han presentado las ofertas económicamente más ventajosas una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:



Nº Lote	Denominación	Empresa adjudicataria CIF	Importe s/IVA	IVA aplicable	Importe total	Elementos determinantes adjudicación
1	Cajas cirugía percutánea	KARL STORZ ENDOSCOPIA A78936606	9.995,00	2098,9	12093,95	Oferta más ventajosa en conjunto
2	Manipulador uterino	KARL STORZ ENDOSCOPIA A78936606	4.200,00	882,00	5082,00	Oferta más ventajosa en conjunto
3	Ureterorenoscopios flexibles	OLYMPUS IBERIA S.A.U. A78936606	9.995,00	2.098,90	12.093,95	Oferta más ventajosa en conjunto
4	Ureterorenoscopios	KARL STORZ ENDOSCOPIA A78936606	5.200,00	1092,0	6292,00	Oferta más ventajosa en conjunto
IMPORTE TOTAL ADJUDICADO					41.617,95	

Adjudicando a la empresa **Karl Storz Endoscopia Ibérica, S.A.** los lotes **1, 2 y 4** por un total de **23.467,95 €** (Base imponible: 19.395,00 €; 21% IVA: 4.072,95 €), y a la empresa **Olympus Iberia, S.A.U.** el lote **3** por un importe de **18.150,00 €** (Base imponible 15.000,00 €, 21% IVA 3.150,00 €).

Presupuesto descompuesto por precios unitarios: SI ☒ NO ☐

Artículo	Importe unitario sin IVA	IVA aplicable	Importe unitario con IVA
18018363	7.500,00	21,00%	9.075,00
18018363	7.500,00	21,00%	9.075,00
18017806	999,50	21,00%	12.093,95
18037181	4.200,00	21,00%	5.082,00
18018363	5.200,00	21,00%	6.292,00

Quinto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Consumo, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Sexto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Septimo.- Conforme lo regulado en el artículo 140.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DIAS HABILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Lorca, a 14 de noviembre de 2017

[EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN]

Fdo. Catalina Lorenzo Gabarrón

